



PROCESO PARA LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA EN LA ZONA METROPOLITANA Y ZONAS FORÁNEAS

Coordinación de Post-Venta y Protocolización



ESTIMADO CLIENTE

En virtud de que tu crédito hipotecario ha sido cancelado íntegramente, lee cuidadosamente el presente instructivo para que realices de forma efectiva el proceso de autenticación del documento de liberación de hipoteca, ante la notaría pública de tu preferencia.

PROCEDIMIENTO

- Retira el **Documento de Liberación de Hipoteca** en la siguiente dirección:
Av. Ppal de Colinas de Bello Monte, Edif. Ciudad Banesco, Planta Principal, Cuadrante B. Gerencia Ejecutiva de Documentación. Municipio Baruta, Caracas. Distrito Capital. 1080.
- Conjuntamente con el documento de liberación de hipoteca, te entregarán la **“Carta de Notificación de Firmas”**, la cual debe ser llenada y firmada por el Solicitante y/o Cosolicitante.
- Selecciona la Notaría Pública de tu preferencia. Visítala y consulta cuáles son los recaudos necesarios para la Autenticación del Documento de Liberación de Hipoteca.
- Cancela los derechos y tasas que se generen por concepto de la presentación de los servicios de Notaría. Efectúa el pago con la Plantilla entregada por la Notaría de acuerdo a lo que ellos te indiquen.



- Presenta el Documento de Liberación de Hipoteca y los recaudos indicados por la Notaría, al funcionario autorizado para su recepción. Solicita:

- La fecha de firma del Documento, según el Cronograma de Firmas establecido por la Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito.

- El traslado de la notaría a la Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito Banesco, a la siguiente dirección:

Ciudad Banesco, Planta Principal, Cuadrante B. Municipio Baruta, Caracas. Distrito Capital. 1080.

- Una vez acordado con el funcionario de la Notaría, el día y la hora del traslado, deberás presentarte con dos (02) días hábiles de anticipación a la fecha de la firma, a la **Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito, ubicada en Ciudad Banesco**, para Notificar la fecha de la firma de la liberación de Hipoteca. Deberás presentar el siguiente recaudo:



- “Carta de Notificación de Firmas”, entregada inicialmente por la Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito, con todos sus campos llenos y firmada por el Solicitante y/o Cosolicitante.

- El día de la firma el apoderado del banco deberá revisar la certificación emitida por el área de Cartera de Crédito, donde indica que el crédito está totalmente cancelado.



¡NO OLVIDES!

- La Institución no procesará ninguna Notificación si ésta no se hace con dos (02) días hábiles de anticipación a la fecha de la firma.
- Cuentas con 30 días para Autenticar tu Documento de Liberación de Hipoteca ante la Notaría. Superado este lapso, deberás dirigirte ante la Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito en Ciudad Banesco, por si existe algún cambio de Apoderado o algún cambio del Documento.